



Universidad
Zaragoza

Trabajo de Fin de Grado

Conquista y administración romana de las provincias
hipánicas en época republicana. Bronces de Lascuta,
Alcántara y Botorrita

Víctor Zaldívar Sansuán

Borja Díaz Ariño

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. GRADO EN HISTORIA
CURSO 4º
Año académico 2018/2019

Índice

1. Introducción.....	2
2. Península ibérica antes de Roma.....	3
2.1. Ámbito geográfico de la península ibérica.....	3
2.2. Primeros colonizadores: fenicios, griegos y cartagineses.....	3
2.3. Los pueblos prerromanos: íberos, celtíberos y celtas.....	4
3. Conquista romana de la península ibérica.....	5
3.1. Cartago y Roma en la península antes de la guerra.....	5
3.2. Segunda Guerra Púnica 218-201 a.C.....	5
3.3. Consecuencias de la victoria: duda sobre continuidad.....	7
3.4. Inicios de la conquista contra los pueblos interiores.....	8
3.5. Guerras celtíberas.....	9
3.6. Guerras Lusitanas.....	12
3.7. Control de los derrotados 133-83 a.C.....	14
3.8. Guerras Civiles. Romanos contra romanos en Hispania 83-44 a.C.....	14
4. Gobierno y administración provincial en época republicana.....	16
4.1. Término <i>provincia</i>	16
4.2. Las provincias hispánicas.....	17
4.2.1. Evolución del <i>imperium</i> y cargo de sus gobernadores.....	17
4.3.2. Leyes e influencia del Senado.....	19
4.3.3. Límites entre las dos provincias.....	20
4.3.4. Administración tributaria: <i>Stipendium</i>	21
4.3.5. Colonización romana.....	23
5. Epigrafía latina: los bronce de la época republicana.....	25
5.1. Bronce de Lascuta: Conquista y reorganización del territorio.....	26
5.2. Bronce de Alcántara: control del territorio y rendición.....	28
5.3. Bronce de Botorrita: Administración judicial.....	30
6. Conclusiones.....	34
7. Bibliografía.....	36

1. Introducción

El siguiente trabajo es una aproximación a la conquista y administración romana llevada a cabo en la península ibérica desde su llegada en el s III a.C. Así pues, el objetivo de este trabajo es conocer la administración producida en las provincias hispánicas durante el periodo de la República romana. Los primeros siglos se caracterizan por el carácter militar de la política romana producido de las guerras, pero también es muy interesante el conocimiento de la labor organizativa llevada a cabo en las zonas controladas. Todo esto es posible gracias a tres piezas de epigrafía romana inscritas sobre bronce que actúan como fuente primaria de todo lo comentado. La escasez de este tipo de documentos los hace más importantes pero, a su vez, limita el conocimiento detallado de lo sucedido en otras zonas. Uno de los temas principales como es la conquista posee una bibliografía para consultar muy extensa, pero esto no es tan sencillo al tratar la administración y epigrafía. Todo este estudio debemos situarlo durante la época republicana desde la llegada romana a la península ibérica hasta su final en favor del Imperio romano a mediados del s I a.C.

El trabajo comienza con una breve exposición de los pueblos autóctonos y coloniales que se encontraban en la península ibérica previamente al desembarco romano. Tras ello se desarrolla el tema de la conquista romana a través de una evolución cronológica mediante los principales conflictos llevados a cabo por Roma en territorio hispano. A continuación se trabaja la administración con las principales características introducidas en las provincias, el carácter y las políticas de los gobernadores de las mismas. Finalmente, todo se ejemplifica con tres documentos de epigrafía latina que tratan sobre la conquista, reorganización de tierras, rendición y administración judicial. Estas piezas son el broce de Lascuta, Alcántara y Botorrita. Todo este estudio se hace en busca de conocer un poco más sobre un periodo determinante para la historia de Roma e Hispania puesto que ambos territorios ayudan al desarrollo del otro. Mientras que las provincias hispánicas le sirvieron a Roma para conseguir recursos y practicar algunas de sus políticas. Los territorios hispánicos se modernizaran gracias al contacto con una de las civilizaciones más importantes en la Antigüedad.

2. La península ibérica antes de Roma

2.1. Ámbito geográfico de la península ibérica

La península ibérica tiene una extensión de 581000 km² lo que supone el doble que la península itálica. Un antiguo proverbio dice que África empieza en los Pirineos, esto no solo se debe a las altas temperaturas de verano sino que debemos pensar que la península queda dividida del resto de Europa por los Pirineos y además de que tiene un fácil paso al continente africano gracias al estrecho de Gibraltar. El litoral mediterráneo fue la zona más importante de la península desde las primeras colonias fenicias y griegas pues aquí se encontraban los puertos peninsulares más relevantes de la antigüedad¹.

2.2. Primeros colonizadores: fenicios, griegos y cartagineses

Los romanos son los colonizadores de la península ibérica más conocidos, pero antes que ellos existieron otros pueblos mediterráneos muy desarrollados que se establecieron mediante colonias en la península ibérica. Cuando hablamos de estos pueblos no podemos pensar en una conquista al estilo romano, ni mucho menos, sino que fueron pequeños establecimientos con fines comerciales.

Los fenicios fueron un pueblo que habitaba la zona este del Mediterráneo. En la Antigüedad destacan por su carácter comercial debido su gran conocimiento de la navegación. Su expansión en busca del comercio se dió por todo el mediterráneo hasta que llegaron a la península ibérica. Se les atribuye las fundaciones de *Gadir* (Cádiz), *Malaka* (Málaga) o *Sexi* (Almuñecar). Además, si por algo han sido conocidos los fenicios junto a su carácter comercial es por la difusión de su alfabeto por todo el Mediterráneo que ayudó a las futuras lenguas mediterráneas. Los fenicios fueron sustituidos por una de sus colonias como los cartagineses².

Otra gran civilización del Mediterráneo que se estableció con posterioridad colonias en la península ibérica fueron los griegos. Realmente no podemos hablar de los griegos en su conjunto sino que todo fue iniciado por los foceos. Las causas que pueden explicar esta colonización son tanto motivos económicos junto a una presión demográfica y la amenaza persa que llegó a conquistar su territorio. En cualquier caso, primero se establecieron en la costa francesa con la fundación de *Massalia* (Marsella) y poco después pasaron al levante peninsular con *Emporion* (Ampurias) y *Rhode* (Rosas)³.

Pese a todo lo anterior, si hay un pueblo que fue muy importante para la llegada de los romanos a la península ibérica son los cartagineses, herederos de la red comercial fenicia⁴. Ya que la llegada romana a la península se debe a los conflictos bélicos entre estas dos potencias, pero ese tema será abordado con posterioridad.

1 Curchin, 1996, 23-25

2 Richardson, 2007, 39-40

3 Richardson, 2007, 40-41

4 Richardson, 2007, 39

2.3. Los pueblos prerromanos: íberos, celtíberos y celtas

La península ibérica según estudios arqueológicos pudo estar habitada desde hace casi un millón y medio de años, pero el objetivo de este estudio se limita a los habitantes inmediatamente anteriores a los romanos⁵. En ese momento, los territorios estaban llenos de diversas culturas que se subdividían en una gran cantidad de pueblos.

En primer lugar, podemos hablar del pueblo de los celtas. Su localización en el s. III a.C fue la parte occidental de la península desde las costas hasta los territorios interiores de la parte central⁶. Estaba formado por diferentes tribus con fronteras interiores que cambian con los conflictos intertribales⁷. Un pueblo que tendrá gran importancia en la conquista romana fueron los celtíberos. Ocupaban la parte nororiental de la meseta en los territorios de las actuales provincias de Guadalajara, Soria, La Rioja, Teruel y oeste de Zaragoza⁸. Estos pueblos serán mucho más conocidos cuando la conquista avance y los romanos tengan que enfrentarse a este duro oponente. Los últimos de esta división tripartita de la península son los íberos. El nombre de íberos les es otorgado a los habitantes litoral mediterráneo de la península al ser una zona no indoeuropea. Estos tuvieron contactos con las sociedades de oriente como griegos y fenicios que les ayudó a una evolución diferenciada de otros pueblos de la península⁹. Todo esto es de interés para conocer la conquista romana que pasamos a tratar.

5 Curchin, 1996, 29

6 Richardson, 2007, 36

7 Curchin, 1996, 32

8 Richardson, 2007, 37

9 Curchin, 1996, 33

3. Conquista romana de la península ibérica

3.1. Cartago y Roma en la península antes de la guerra

Cartago en el 237 a.C. decidió enviar una campaña militar encabezada por Amílcar Barca junto a su joven hijo Aníbal a la península ibérica para establecerse. Tras la muerte Almícar fue sustituido por su yerno Asdrúbal quien mediante la diplomacia y la guerra tendrá alianzas con los iberos¹⁰.

Según algunos historiadores romanos como Fabio Píctor, el objetivo de la familia de los Bárcidas era edificar en la península ibérica un imperio territorial. Estos acontecimientos producen que Roma comience a fijarse en la península ibérica. Tras ellos, el tratado del Ebro del 226 habla de que este río Ebro actuaría como frontera natural que los cartagineses no podrían cruzar. Se utilizó este río puesto es el único de gran tamaño que desemboca en el Mediterráneo que tiene su nacimiento cientos de kilómetros hacia el interior. Roma temía una alianza entre los galos que estaban invadiendo la península itálica por el norte en ese momento con los cartagineses que dominaban el sur de la península ibérica. Entre el 219 y el 218 a.C, los romanos no tenían interés en la península sino en los cartagineses que dominaba parte de este territorio de ahí su preocupación por la península¹¹. Una ciudad que jugó un papel destacado como antecedente a la Segunda Guerra Púnica es Sagunto, la cual pese a ser asediada durante ocho meses por los cartagineses no recibió ayuda romana. Tras estos acontecimientos junto a la idea de que los púnicos de cruzaran los Pirineos para invadir la península itálica Roma decidió a declarar la guerra¹².

3.2. Segunda Guerra Púnica 218-201 a.C

Los cartagineses dominan la costa peninsular por el sur y el este, pero más allá de los intereses territoriales en Iberia lo que los púnicos buscaban una vía terrestre por la que llegar a invadir la península itálica. Por ello, Aníbal con su ejército a cruzó los Pirineos y los Alpes llevando el conflicto a tierra italianas. El Senado romano designó al cónsul Publio Escipión para frenar a esta expedición cartaginesa pero cuando llegaron a la zona del Ródano se dieron cuenta que habían pasado por allí hace días. En ese momento Publio Escipión toma una decisión de suma importancia para la guerra y la historia romana. Mientras que él regresó al norte italiano a combatir a Aníbal, envió a su hermano Gneo Escipión a la península ibérica junto a un ejército para llevar parte de la guerra a este territorio. Este es el famoso desembarco en Ampurias que marca la llegada de Roma a la península ibérica¹³.

Aunque este estudio está destinado al estudio de la península ibérica siempre es interesante conocer lo sucedido tierras italianas para poder comprender la importancia que tendrá lo desarrollado en la zona ibérica. Los primeros años se saldan con victorias cartaginesas, pero sucede un hecho sorprendente cuando Aníbal puede asediar la ciudad de Roma decide no hacerlo y centra sus esfuerzos en terminar con el resto de aliados

10 Richardson, 2007, 42-43

11 Richardson, 2007, 44-47

12 Curchin, 1996, 40

13 Curchin, 1996, 40

romanos del sur. En el año 216 a.C se produce una de las batallas más conocidas de esta guerra como es la de Cannas donde se produce una nueva victoria púnica. Tras este triunfo muchas ciudades sureñas se unen a los cartagineses entre las que destaca la segunda más grande después de Roma, Capua. Roma cambió de táctica evitando las grandes batallas y tomando territorios poco a poco hasta acorralarlos en el sur¹⁴.

A la par de todo esto, la guerra se estaba desarrollando en la península ibérica desde el año 218 a.C con el desembarco de Gneo Escipión en Ampurias quien pronto se dirigió hacia el sur para tomar Tarraco. En el año 217 a.C. Gneo consiguió una importante victoria naval en la desembocadura del Ebro contra Asdrúbal, hermano de Aníbal, encargado de defender los territorios cartagineses en Ibérica. Esta victoria dio algo de optimismo al Senado diferencia de las noticias de guerra que sucedían en territorio italiano, por lo que Publio Escipión también fue enviado a librar la guerra en la península ibérica. En ese momento, los Escipiones se dirigen hacia el sur para tomar Sagunto donde utilizan una táctica para ganarse la gratitud de los autóctonos liberando a varios rehenes ibéricos capturados por los púnicos. Parece que hasta el año 212 a.C no consiguieron tomar Sagunto con lo que definitivamente cumplieron su objetivo de bloquear el paso de los cartagineses hacia el norte. Sobre estos años existe el problema de que la principal fuente que nos narra lo sucedido, Tito Livio, muestra cierta confusión en el orden de los hechos desde el 215 al 212 a.C. Llegados a este punto, los romanos estaban instalados desde Sagunto hacia el norte porque controlaban cualquier vía hacia los Pirineos consiguiendo evitar que le llegasen refuerzos por esta zona a Aníbal. Este dominio era muy importante porque los romanos también eran dueños del mar Mediterráneo así que la única vía posible para llegar a la península itálica era la misma usada por Aníbal varios años antes¹⁵.

Hasta este momento, la presencia de los Escipiones y, por lo tanto, Roma en la península ibérica habían sido todo victorias, pero una nueva política militar en busca de acabar la guerra dividió sus ejércitos. Estaban separados en el valle alto del Guadalquivir y el río Segura combatiendo en una tierra muy controlada por los cartagineses. Publio se vio encerrado por la caballería nómada y gran parte del ejército cartaginés, mientras que Gneo perdió la lealtad de gran número de celtíberos que fueron sobornados. Para cuando quisieron evitar la tragedia ya era demasiado tarde y fueron aplastados. Estas derrotas provocaron graves consecuencias porque Roma perdió junto a dos excelentes generales y a todo su ejército, los territorios del sur del Ebro que acababan de conquistar¹⁶. La parte positiva para los romanos es que consiguieron mantener cerrado el paso por tierra hacia tierras italianas al mantener el norte del Ebro.

Los romanos necesitaban dar un golpe de efecto a la situación en la península ibérica puesto que en tierras italianas las legiones romanas comenzaban a avanzar posiciones. Para ello, los *Comitia* dan el poder a Publio Escipión, hijo P. Escipión muerto en las provincias hispánicas, a sus 25 años de edad con *imperium pro consulare* pese a haber desempeñado el consulado. Este hecho polémico en términos constitucionales se dio por el tremendo apoyo que tenía la idea de enviar a un nuevo

14 Almagro Gorbea, 2009, 177-181

15 Richardson, 2007, 54-60

16 Curchin, , 1996, 41

Escipión a Hispania¹⁷. Por los riesgos que esto tenía el Senado decidió enviar junto a Publio Escipión a M. Junio Silano que había sido pretor. Tras la reagrupación de sus tropas y aprovechando la dispersión de los ejércitos cartagineses marchó desde el Ebro hasta Cartago Nova. En solo día fue capaz de conquistar esta importante base de operaciones púnica donde consiguió un importante botín en forma de barcos, trigo, suministros militares y personal. Con esto se encontraba en el mismo territorio que su padre y tío antes de su desastroso movimiento en el sur, pero a diferencia de ellos si que tenía una fuerte ciudad como Cartago Nova para operar en la zona meridional. A todo esto hay que sumarle que varias tribus íberas de la zona del Ebro decidieron situarse del bando romano a su regreso a Tarraco acudiendo algunos de sus generales a reunirse con él como Indíbil, Edescón o Mandonio¹⁸.

La caída de Cartago Nova abrió paso al valle del Guadalquivir donde Asdrúbal preparó sus tropas para combatir en Baecula. Escipión diseñó una táctica militar con la que derrotó a los cartagineses forzando su retirada. Nuevas tribus íberas esta vez del sur peninsular se unieron a los romanos ante sus victorias y al igual habían hecho las de la zona del Ebro que nombraron a Escipión como su rey. La huida de Asdrúbal y parte de ejército se produjo hacia el norte consiguiendo cruzar los Pirineos para unirse a su hermano Aníbal que aun estaba en la península itálica. Dicho paso por el Ebro y Pirineos resulta muy sorprendente por los esfuerzos que Roma llevaba casi una década haciendo en la zona norte de la península para que no le llegasen refuerzos a Aníbal. Pese a todo esto, la guerra parecía tener el final con una victoria romana porque estas fuerzas de Asdrubal no consiguieron unirse a las de Anibal al ser derrotadas en la batalla del Rio Metauro. En Hispania, la batalla final en la que Publio Escipión acabó con los dos ejércitos púnicos restantes de Magón y Giscón se libró en el año 206 a.C en Ilipa. Nuevamente, el general romano mostró una ingeniosa maniobra militar para acabar con los cartagineses. Lo que quedó del ejército de Magón se reagrupó en Gades pero estos les traicionaron y cerraron las puertas de la ciudad¹⁹. Todo esto junto a unas rápidas victorias contra las tribus hispanas que apoyaron a los cartagineses dejó a Roma controlando el este y sur de la península ibérica.

Los últimos años la guerra se libró en el norte africano donde los romanos los que invadieron y derrotaron a los cartagineses forzando a Aníbal la rendición en el 201 a.C, aceptando unas duras condiciones que les borraron del primer plano de las potencias mediterráneas. En cambio, Roma salió muy reforzada comenzando su expansión por todo el Mediterráneo que le llevaría a convertirse en el gran Imperio que conocemos²⁰.

3.3. Consecuencias de la victoria: duda sobre continuidad

Antes de abandonar la península ibérica, Publio Escipión en el años 206 a.C. fundó Itálica para acoger a los aliados itálicos heridos durante la guerra. Esta ciudad fue muy importante para la romanización y demostró la intención de Escipión de una presencia permanente²¹. Cetrándonos en una visión general de los inicios de la conquista

17 Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001, 69

18 Almagro Gorbea, 2009, 185

19 Richardson, 2007, 64-68

20 Almagro Gorbea, 2009, 189-191

21 Richardson, 2007, 70

romana, podemos ver como las decisiones tomadas por los generales o el Senado no tenían un plan claramente establecido sino que son decisiones tomadas en el momento con cierto carácter temporal. Esto se ejemplifica en los nombramientos de generales con *imperium consulare* sin haber desempeñado antes estas magistratura. A su vez, el uso de la terminología *ad hoc* demuestra el carácter temporal de las decisiones que se tomaban para un problema concreto y no siguieron una regla general²².

Tras más de una década de guerra dominada por los Escipiones, dos nuevos generales debían ponerse al mando de Hispania. Esta tarea se les encomienda L. Cornelio Léntulo y L. Manlio Acidino tuvieron que enfrentarse a una revuelta provocada por ilergetes quienes saquearon varios pueblos de la desembocadura del Ebro. El año 201 a.C. será un punto de inflexión en historia romana al vencer definitivamente a los púnicos quedando como dominadores del Mediterráneo. A su vez, el Senado ordenó una retirada de tropas de la península ibérica pero solo uno de los generales, Léntulo, regresó con cierto número de soldados. Su sucesor, C. Cornelio Cetego, fue enviado a la península donde se había mantenido Acidino. Estos dos últimos volverán a ser sustituidos por Gn. Cornelio Blasió y L. Estertino en el 199 a.C hasta que algo cambió desde Roma en el 198 a.C. La presencia desde el inicio de dos generales puede responder a la existencia desde un principio de dos provincias dentro de Hispania, pero esto no lo reflejó el Senado hasta el 198 a.C llamándolas Citerior y Ulterior. Aunque el Senado parece buscar una retirada de tropas no podemos estar seguros de esto puesto que los generales volvieron a tomar el mando quedándose el propio Acidino en Hispania y Léntulo acudiendo al Senado al pensar que no podrían mantener el control de todo el territorio con un solo general²³. Por su parte, el Senado parece también darse cuenta de ello cambiando de idea y nombrando a dos generales la próxima vez.

Finalmente, las dudas sobre el establecimiento comienzan decantarse hacia una estancia permanente por los nuevos nombramientos. Desde 198 a.C. el número de pretores pasó de cuatro a seis por lo que estos dos nuevos fueron los enviados a Hispania. Si buscamos los motivos que llevaron al Senado a su cambio de política. Por temas militares podemos hablar de que una presencia en la península ibérica favorece a un posible ataque a tierras africanas y a su vez evitar posibles alianzas entre íberos y galos que amenazasen a la propia Roma.

3.4. Inicios de la conquista contra los pueblos interiores

La decisión de Roma de quedarse en la península ibérica se demuestra con el nombramiento de pretores regulares con el objetivo de controlar estas zonas mientras comenzaban a luchar contra los pueblos del interior para aumentar sus territorios. Esta idea de asentamiento no gustó a algunas tribus autóctonas que comienzan a combatir contra los romanos. Por ello, Q. Minucio Termo pide ayuda al Senado para controlar las provincias de Hispania. Por ello, es enviado el cónsul Marco Porcio Catón quien se asentó en la zona de la Hispania Citerior en los alrededores de Ampurias. Una frase que sirve para conocer mejor a este personaje es la que recoge Tito Livio: *bellum se ipsum*

²² Richardson, 2007, 70-82

²³ Salinas de Frías, 1995, 30-33

allet «la guerra debe abastecerse a si misma»²⁴, demostrando que durante la guerra lo que se hacía era conseguir el botín y los recursos necesarios de los pueblos derrotados para seguir luchando. Consiguió penetrar por el Ebro derrotando otras tribus a las que obligaba a derribar sus murallas y les cobraba impuestos. Tras ellos marcha hacia el sur donde el pretor de Hispania Citerior Publio Manilo, el de la Ulterior Apio Claudio y el propio consul con su poderoso ejército derrotaron a los turdetanos y sus mercenarios celtiberos. Gracias a sus victorias sobre los íberos, Catón recibió por parte Roma el triunfo máximo con el que fue recompensado a su regreso a Italia²⁵.

Catón es el general más conocido de este periodo pero las continuas guerras contra otros pueblos se mantuvieron durante los años posteriores. Estas luchas son un anticipo de la guerras celtíberas y lusitanas. Así pues, la mayoría de pretores se enfrentaron a diversas batallas pero estas no parecen tener un orden claro por lo que no consistió en una conquista con un plan establecido. Por su parte, los pretores buscaron recibir un reconocimiento del Senado en forma de ovaciones o triunfos que junto al regresar con sus ejércitos tampoco ayudaba a un control de nuevos territorios. Con todo esto, podemos concluir que el objetivo de los generales era más bien un éxito militar por encima del territorial²⁶.

Muy significativa también es la acción de T. Sempronio Graco que marca los próximos años de la conquista. Este gobernador es recordado por los acuerdos administrativos que traerían una relativa paz a la península durante veinticinco años. Gracias a esto quedará en el imaginario colectivo cuando se piensa en él, pero antes llevó a cabo una intensa lucha contra los celtíberos²⁷. La laguna del libro XLI de la *Historia* de Tito Livio no nos permite conocer con certeza los acuerdos. Fijándonos en los sucesos posteriores, gracias a las reclamaciones celtíberas podemos intuir que entre los acuerdos se encontraba el pago de un tributo anual del cinco por ciento de la cosecha de grano conocido como la *vicensima* que deducimos de la queja de los provinciales en el 171 a.C. A su vez, el inicio de las futuras guerras celtíberas nos muestran otro acuerdo de no crear murallas. Los años que transcurren hasta las guerras celtíberas, los esfuerzos militares romanos se sitúan en otras zonas lo que produce una reducción de los conflictos hispánicos que se intuyen gracias a la reducción de triunfos y ovaciones que recibieron los militares²⁸.

3.5. Guerras celtíberas

El enfrentamiento entre romanos y celtíberos se trata de un largo y duro conflicto que puede explicarse por la naturaleza guerrera de los hispanos, pero también por los movimientos de algunos generales romanos que en vez de una conquista territorial buscaban la fama y el enriquecimiento personal con sus batallas²⁹. Los enfrentamientos esporádicos con estos pueblos se habían producido desde los inicios de la conquista. El pueblo celtíbero aparece como fuente de mercenarios ya desde la Segunda Guerra Púnica. A su vez, los tratados de Graco parecían a ver limitado el

24 Plácido, Fontana, Villares, 2009, 248

25 Almagro Gorbea, O'Donnell, 2009, 200-203

26 Richardson, 2007, 97-100

27 Almagro Gorbea, 2009, 209-210

28 Curchin, 1996, 49-50

29 Almagro Gorbea, 2009, 205-206

carácter guerrero de los celtíberos que vio su máxima expresión con la guerra de mediados de la década del 150 a.C.³⁰.

Una de las principales fuentes para la guerra es Polibio quien acompañó a Escipión durante parte de la propia guerra. El punto de partida son los sucesos de Segeda. Este pueblo intentaba la anexión de varios pueblos bajo un recinto amurallado. El Senado lo prohibió y reclamó los tributos y refuerzos indígenas para el ejército romano de los acuerdos de Graco. Por su parte, los segedanos defendían que Graco solo les prohibió la construcción de murallas en nuevas ciudades y no decía nada de la unión de las ya existentes. También reclamaban que los romanos habían dejado de solicitar dichas obligaciones tributarias anteriormente³¹. En este punto, vemos una interesante frase añadida por Apiano que aparecía en la mayoría de tratados decía al final que todos los acuerdos eran válidos hasta que el Senado y el pueblo romano lo deseara³². El Senado tomó una decisión que parece algo exagerada al enviar un cónsul para solucionar el problema cuando los cónsules eran destinados a lugares de grandes guerras. Además esto supuso un cambio en la fecha de toma de poder de los cónsules que antes lo hacían en marzo y ahora se pasó a enero. Estas decisiones están justificadas por Livio por los hispánicos que estaban rebeldes³³. Todo esto parece una decisión desmedida, pero puede deberse a los problemas que ya existían en la península provocados por los lusitanos³⁴. Otra explicación es la de que esto se debe a la ambición militar de los cónsules apoyados por el Senado que necesitaban nuevos objetivos militares³⁵.

Hablando propiamente del desarrollo militar, ante la llegada del cónsul Fluvio Nobilior en el 153 a.C, los segedanos pidieron ayuda a los arévacos que les acogieron en su capital Numancia y repelieron el primer ataque romano. El duro invierno provocó la muerte de muchos romanos en su campamento³⁶. El siguiente cónsul que llegó es Marco Claudio Marcelo quien desde su llegada consiguió demostrar su capacidad militar y diplomática al tomar las posesiones perdidas por su predecesor³⁷. Los territorios celtíberos piden la paz acogiéndose a los tratados de Graco, por lo que Marcelo los envió ante el Senado que rechazó la opción y comenzó a buscar un sucesor para Marcelo. El cónsul en la península tuvo que reemprender la guerra consiguiendo una rendición de los celtíberos bajo unas condiciones no muy duras que se mantienen ocho años³⁸. El sucesor de este fue L. Licinio Lúculo del cual era conocida la dureza en sus acciones lo que es un carácter similar al del otro gobernador de la Ulterior, S. Sulpicio Galba. Según Apiano Lúculo estaba ansioso de fama y dinero pero se encontró con un territorio en el que ya existía un *deditio*³⁹. Las noticias de Hispania con su cruda guerra dificultaban mucho el reclutamiento de legionarios y oficiales, ante esta situación apareció un personaje que se ofreció voluntario y que destacó en el futuro de estas guerras como P. Cornelio Escipión Emiliano⁴⁰. En temas militares Lúculo no tenía la

30 Almagro Gorbea, 2009, 206-210

31 Almagro Gorbea, 2009, 210

32 Richardson, 2007, 104-105

33 Curchin, 1996, 51

34 Richardson, 2007, 106

35 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 151

36 Almagro Gorbea, 2009, 211

37 Richardson, 2007, 107

38 García Riaza, 2002, 147-149

39 Curchin, 1996, 52

40 Roldán Hervás , Wulff Alonso, 2001, 156

guerra deseada por lo que marchó contra unos territorios más occidentales argumentando que atacaban a los carpetanos quien eran aliados romanos. Se trata de los vacceos sobre los que realizó una matanza en *Couca* pese a que ya se habían rendido⁴¹. Tras ello marchó a *Intercatia* donde el joven Escipión comenzó a forjar su fama al derrotar a un cabecilla de los sitiados de esta ciudad⁴². Por último, sus ataques a los vacceos terminaron en la capital *Pallentia*, pero no consiguió tomarla y marchó a la Ulterior para ayudar en la guerra lusitana⁴³. Estas acciones en territorios tan alejados según Livio, pusieron a nuevas tribus como los vacceos o cántabros en contra los invasores romanos.

La zona celtíbera quedó pacificada tras los acuerdos de Marcelo, pero Viriato como caudillo de los lusitanos consiguió animar a los celtíberos a rebelarse contra los romanos⁴⁴. Ante esta situación, el Senado envió a uno de los dos cónsules del 143 a.C. como era Q. Metelo Macedónico quien mantuvo su poder dos años. Este consiguió algunas victorias moviéndose por todo el territorio arévaco evitando el asedio y tomando ciudades como *Contrebia*⁴⁵. Tras ello, llegó Quinto Pompeyo quien no tuvo éxito en sus ataques contra Numancia ni *Terminatial Termes*. Fue prorrogado intentando un nuevo asedio de Numancia con el mismo fracaso⁴⁶. Este cónsul antes sus infructuosas acciones decidió negociar con los numantinos para sacar alguna ventaja. Dicha acción se la ocultó al Senado siendo descubierto por su sucesor M. Popilio Lenas cuando los numantinos acudieron a pagar de lo que informó al Senado. Quinto Pompeyo se defendió intentando hacer creer al Senado que se trataba de una rendición⁴⁷. Por su parte ni este nuevo cónsul ni su sucesor C. Hostilio Mancino pudieron revertir la situación siendo este último derrotado y obligado a firmar una capitulación para evitar la destrucción total de su ejército⁴⁸.

Los siguientes años los problemas continuaban con constantes derrotas y castigos hacia los generales. En primer lugar, Marco Emilio Lépido emprendió una lucha contra los vacceos acusándolos de ayudar a los numantinos. Su asedió con la desaprobación del Senado de la capital *Pallentia* fue un desastre del que tuvieron que huir los propios romanos⁴⁹. Ni P. Furio Filón ni Calpurnio Pisón cambiaron la situación con los ataques hacia los vacceos nuevamente. Según Livio, esta guerra se volvía interminable por culpa de la incompetencia de los generales⁵⁰. A su vez, el Senado culpó a Mancino de la rendición anterior siendo entregado a los numantinos que lo rechazaron⁵¹.

Los últimos años de la guerra se avecinaban, pero mostrarían la cara más agria de la conquista romana en la península ibérica. Esta guerra se había convertido en un problema mayor que el pueblo romano exigía finalizar. Para ello, se derogó la ley que

41 Almagro Gorbea, 2009, 213

42 Roldán Hervás , Wulff Alonso, 2001, 157

43 Almagro Gorbea, 2009, 213

44 Curchin, 1996, 53-54

45 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 166-167

46 Almagro Gorbea, 2009, 214

47 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 168

48 Almagro Gorbea, 2009, 215

49 Almagro Gorbea, 2009, 215

50 Curchin, 1996, 56-57

51 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 170

evitaba a un romano portar el consulado en dos ocasiones para concedérselo junto con la misión de vencer en tierras celtíberas a quien ya venció a Cartago y había estado luchando aquí años antes, Publio Cornelio Escipión Emiliano⁵². Escipión identificó los males romanos en los malos hábitos del ejército, por lo que lo primero que hizo fue restablecer la disciplina y austeridad. Con un ejército preparado inició su guerra dirigiéndose primero contra los vacceos que apoyaban con suministros a los resistentes numantinos. Evitó el combate directo apostando su victoria a la rendición por hambre de los numantinos⁵³. Para su famoso asedio levantó siete campamentos alrededor de la ciudad uniéndolos por una muralla. A su vez, frenó drásticamente cualquier intento de ayuda exterior comunicando la ciudad. La resistencia duró más de quince meses, pero finalmente y ante las negativas de Escipión a firmar un trato benevolente se rindieron de forma incondicional en el 133 a.C. Muchos prefirieron el suicidio a entregarse y los que si que lo hicieron fueron esclavizados arrasando su ciudad sin aprobación del Senado⁵⁴.

En conclusión, pese a que ubicamos en veinte años las guerras celtibéricas los enfrentamientos esporádicos con tribus de esta cultura se producía desde todo el s.II a.C. Sin embargo, tras el suceso de Segeda detonó una guerra donde los romanos sufrieron derrotas frente a unos celtíberos muy conocedores de las tácticas romanas ya que en el pasado habían sido sus mercenarios. Estas guerras de dudosa honra para los romanos serán catalogadas por los autores romanos de la época como una de las más duras a las que hicieron frente. Por último, en los años posteriores se producen algunas pequeñas revueltas, pero nada parecido a lo acontecido antes de la caída de Numancia⁵⁵.

3.6. Guerras Lusitanas

El estudio de estas guerras viene determinado por unas fuentes que aquí no son tan concretas como en el caso celtibérico. En muchas ocasiones, nos encontramos con acontecimientos de difícil ubicación espacial y temporal que deber ser reforzados por la arqueología⁵⁶. El carácter seminómada de los lusitanos nos permite entender las *razzias* lusitanas. Estas incursiones de estas bandas las encontramos a comienzos de la guerra con diversos ataques en territorios turdetanos capitaneados por Púnico. En una de estas se produce lo que podemos señalar como inicio de la confrontación cuando el cuestor Terencio Varrón resultó muerto junto a 6000 romanos⁵⁷. Los ataques lusitanos se repetían bajo la dirección de otros caudillos que consiguieron vencer a los romanos. Algunos generales romanos enviados son Mummio y M. Atilio Serrano que no pararon los ataques lusitanos⁵⁸.

En este momento, aparece un importante personaje como Servio Sulpicio Galba con un carácter fuerte y guerrero similar al enviado a la Citerior. Pese a unas derrotas iniciales la ayuda llegada desde los territorios vettones por L. Licinio Lúculo, el cónsul de la Citerior, comenzó a cambiar la situación. Los dos frentes obligaron a los lusitanos

52 Richardson, 2007, 115

53 Curchin, 1996, 57

54 Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001, 173

55 Almagro Gorbea, 2009, 218-220

56 Almagro Gorbea, 2009, 224

57 Almagro Gorbea, España, 2009, 226

58 García Riaza, 2002, 101-103

a solicitar finalizar la guerra a cambio de tierras para asentarse. Galba les prometió esto pero cuando bajaron sus armas los masacró⁵⁹. A su regreso a Roma fue juzgado por esta acción pero resultó absuelto⁶⁰. De esta matanza uno de los que escapó fue el famoso Viriato. Esta figura parece estar engrandecida por las fuentes romanas que siempre buscaban un digno rival para justificar sus acciones. El siguiente suceso es una confrontación con el pretor de la Ulterior Vetilio que les ofreció tierras. Cuando iban a ser aceptadas en lo que pudo suponer el final de las guerras, Viriato recordó al resto de lusitanos las similitudes de esto con la traición de Galba y les animó a expulsar a los romanos⁶¹.

Viriato se erigió como líder de los lusitanos y comenzó a utilizar una táctica de pequeñas guerras como en su primera lucha tras rechazar el tratado de Vetilio cuando distrajo a los romanos con su caballería, mientras el resto del ejército se ponía a salvo. Tras ello, los consiguió emboscar dando muerte a muchos romanos entre los que estaba el pretor. Este es el inicio de la guerra de guerrillas en la que evitaban grandes batallas para buscar ataques y emboscadas que minaban a las legiones romanas. Los años posteriores, los lusitanos consiguieron extenderse por diversos territorios animando a otros pueblos a unirse a ellos. Por ello vemos la reactivación de las guerras celtíberas paradas por los tratados de Metelo. Los romanos tenían muchos territorios en la zona hispánica levantados contra ellos, pero al finalizar sus luchas en el resto del mediterráneo pudieron centrar sus esfuerzos bélicos aquí⁶². Durante estos años se sucedían las victorias por ambos bandos hasta que en el 140 tras una victoria de Viriato, en vez de terminar con el ejército romano les propuso una paz al ser consciente de su debilidad a largo plazo que terminó con Viriato nombrado *amicus populi Romani*⁶³.

Se eligió a Servilio Cepión para la Citerior quien tenía deseos de guerra que se veían frustrados por el pacto de su predecesor. Por ello, logró convencer al Senado de continuar la guerra. Viriato, ya cansado de luchar sin final cercano, envió a unos legados a negociar la paz pero estos le traicionaron asesinandolo. Esta muerte impulsó el mito sobre la figura de Viriato como el gran caudillo lusitano que atemorizó al Senado romano. Tras esto, los lusitanos no consiguieron mantener un orden por lo que la guerra terminó al firmar una paz lo más honrosa que pudieron⁶⁴. Con el problema de Viriato se había solucionado, D. Junio Bruto se puso al frente de la Ulterior y se adentró en el territorio lusitano hasta una zona noreste de la península nunca antes visitada por Roma. Además de fijar los nuevos objetivos militares, extendió cierto control romano sobre los territorios lusitanos antes derrotados⁶⁵.

En conclusión, aquí vemos otra de las más duras guerras romanas al igual que las celtíberas. Unos lusitanos que eran considerados como un pueblo seminómada que atacaba en pequeñas bandas fue capaz de unirse bajo la dirección de Viriato y amenazar con acabar con la conquista romana. Un vez derrotados y junto a la victoria de Numancia, Roma tendrá la mayor parte de los territorios peninsulares bajo su poder

59 Almagro Gorbea, España, 2009, 226-227

60 Curchin, 1996, 53

61 Almagro Gorbea, 2009, 227-228

62 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 160-161

63 Almagro Gorbea, 2009, 230

64 Almagro Gorbea, 2009, 230

65 García Riaza, 2002, 127-128

aunque de aquí a un verdadero dominio y administración territorial les quedaba mucho trabajo.

3.7. Control de los derrotados 133-83 a.C

Los años posteriores a las grandes batallas antes comentadas fueron de una relativa calma pues no veremos unos enfrentamientos como los anteriores ni como las siguientes guerras civiles. Algunos autores han atribuido esto a la actuación del comisionado que envió el Senado que pudo dejar algunos acuerdos de paz con los vencidos⁶⁶ Pese ello, si que existen algunas rebeliones y conflictos en las dos *Hispaniae* que vemos gracias a los triunfos que los propios generales reciben por sus acciones⁶⁷. Citando algunas de estas misiones destacan la del cónsul Q. Cecilio Metelo quien luchó contra los piratas baleares en el 123 a.C, algunas luchas contra lusitanos en la Ulterior por S. Suplicio Galba y Cayo Mario a finales de la década del 110 a.C. o las batallas contra lusitanos y celtíberos a comienzos del s.I a.C por hombres como P. Licinio Craso, T. Didio o Valerio Flaco⁶⁸. Muy interesante para este trabajo es la victoria de los romanos sobre un grupo de lusitanos en el 104 a.C que quedó reflejado en una pieza de bronce. El estudio sobre esto se encuentra en la parte final del trabajo.

3.8. Guerras Civiles. Romanos contra romanos en Hispania 83-44 a.C

En este periodo, suceden dos grandes guerras diferentes de lo que había vivido hasta ese momento la península ibérica. Si los conflictos anteriores Roma se enfrentaba a unos enemigos exterior como los cartagineses o autóctonos de la península como los celtíbero o lusitanos. En este momento, las luchas se dieron entre las diferentes facciones de la política romana, es decir, romanos contra romanos. Estas luchas también afectarán a la población autóctona puesto que los hispanos cada vez más dentro de la cultura romana lucharon como auxiliares. Por todo esto, podemos ver la crisis de la República Romana que terminaría dejando paso al Imperio Romano⁶⁹.

La primera de estas es la guerra de Sertorio transcurrió entre 82-72 a.C. Dicha duración se corresponde con la guerra en la península ibérica pero todo esto se encuadra en un conflicto político mayor en la propia Roma que enfrentaba a los partidarios de L. Cornelio Sila contra Cayo Mario por el control de la República. Q. Sertorio era un pretor que había apoyado a Mario. Cuando Sila tomó el poder en Roma en el 82 a.C. Sertorio se vió obligado a huir a África. En el 80 a.C, una delegación de lusitanos parece que le ofreció convertirse en su jefe y luchar con su ejercito romano contra el gobierno romano⁷⁰. Q. Metelo Pío fue el enviado a combatirle en Hispania Ulterior donde combatió contra Sertorio mientras en la Citerior el cuestor de Sertorio, Hirtuleyo, luchaba contra las tropas provinciales. Con su posición asegurada marchó a la zona del Valle del Ebro donde se alió con los Celtíberos. En este momento, la mayor parte de la península era dominada por Sertorio⁷¹. Un Senado debilitado, concedió la misión de

66 Curchin, 1996, 58

67 Beltrán Lloris et al., 2000, 31

68 Curchin, 1996, 60-61

69 Almagro Gorbea, 2009, 235

70 Curchin, 1996, 62

71 Beltrán Lloris et al., 2000, 32

acabar con Sertorio a Cn. Pompeyo sin haber ostentado ningún cargo lo que recordaba a otros nombramientos irregulares como el de Escipión el africano en el s.III a.C.⁷². Pese a la derrota inicial en Lauro, Pompeyo apoyado por Metelo consiguió llevar a los sertorianos a la zona de la Citerior donde se produjo una conjura que terminó con la vida de Sertorio. La actuación de Pompeyo en esta zona Citerior le dejó una clientela que fueron muy importantes para la siguiente guerra⁷³. En ocasiones, se ha descrito a Sertorio como un liberador del pueblo hispano y su lucha con el objetivo de conseguir una independencia, pero Sertorio solo pensaba en Hispania como un medio para conseguir sus objetivos en Roma sin dejar a las provincias fuera del Estado romano⁷⁴.

La segunda de estas guerras enfrentó a Julio César y a Pompeyo en una contienda que fue decisiva para el futuro de la política romana. Antes del conflicto, los dos generales estuvieron muy relacionados con la Hispania. En primer lugar, César ocupó la cuestura de la Ulterior en el 69 a.C. y 8 años después fue el pretor de esta misma provincia por lo que consiguió ciertas influencias en este territorio. Dichos apoyos son menores que los de Pompeyo puesto que además de las clientelas que consiguió en la guerra contra Sertorio, dominó esta provincia gobernada por su legado durante cinco años gracias al Pacto de *Lucca*⁷⁵. Toda esta acumulación de poder desembocó en una guerra entre los dos hombres más poderosos de Roma, César tomó el poder de la ciudad capitolina al entrar con su ejército en ella y tras la huida de sus adversarios hacia el este decidió atacar su retaguardia y el principal foco de poder pompeyano, Hispania⁷⁶. La victoria de César ante los legados de Pompeyo se cimenta en dos batallas como la de *Ilerda* en la Citerior y la de *Munda* contra los hijos de Pompeyo para acabar con la rebeldía en Hispania en el 45 a.C.

Las guerras civiles no supusieron un avance geográfico como las anteriores victorias romanas porque en esta ocasión se luchó romanos contra romanos. Una vez concluidas, suponen una mayor incorporación a la política romana de estos territorios que cada vez se sentían más romanos, pero también dejaron un impacto negativo en la demografía por la crudeza de las guerras⁷⁷. La conquista de toda la península sería finalizada por Augusto en los territorios del noroeste peninsular.

72 Curchin, 1996, 64

73 Beltrán Lloris et al., 2000, 32-35

74 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 217

75 Almagro Gorbea, 2009, 238

76 Curchin, 1996, 68

77 Almagro Gorbea, 2009, 245

4. Gobierno provincial en época republicana

4.1. Término *provincia*

Antes de hablar del gobierno que se llevó a cabo en las provincias hispánicas durante la época republicana es importante reflexionar sobre el propio término de *provincia*. En primer lugar, si nos situamos en la actualidad el imaginario colectivo considera este término como el de un territorio que pertenece a un gobierno central que tiene marcados sus límites y acciones sobre el mismo. Algo que también puede identificarse con las provincias imperiales romanas. Sin embargo, esta definición es fruto de una evolución que posibilitó el imperialismo romano que desde el s III a.C. desarrolló por el Mediterráneo. Así pues, antes la provincia hacía referencia al encargo que se otorgaba a un magistrado elegido por el pueblo o el Senado dentro o fuera de Italia para que tenía carácter militar⁷⁸.

Todo esto empezó a cambiar desde que en el 227 a.C. cuando fue asignada una provincia en la que existía una voluntad de quedarse. Volviendo a la península ibérica el primero al que este territorio se le asignó fue Publio Cornelio Escipión en el 218 a.C. en el contexto de la Segunda Guerra Púnica. Esta asignación en un principio no difiere de la que se le dio a Ti. Sempronio Longo con África y Sicilia en esta misma guerra. Por su parte, otro ejemplo que demuestra que *provincia* en los inicios no tenía porque significar un territorio pues a los Escipiones se les asignó como provincia la guerra contra Aníbal en el 213 a.C.⁷⁹. Todo esto demuestra que la visión de provincia debemos relacionarla con un encargo militar lo que se evidencia aun más con el caso de Macedonia. Esta zona fue considerada provincia a principios del s II a.C. solo cuando estaba en guerra contra Roma con tres periodos diferenciados que no superaban los diez años hasta que en el año 149 a.C. se decidió a realizar un control permanente para el resto de la República⁸⁰. Con todo esto podemos comprender mejor la evolución del término de la provincia en la historia romana antes de pasar a hablar más concretamente del territorio hispánico.

78 Díaz Fernández, 2015, 32-48

79 Richardson, 2007, 29-30

80 Díaz Fernández, 2015, 154-172

4.2. Las provincias hispánicas

4.2.1. Evolución del *imperium* y cargo de sus gobernadores

En primer lugar, el término *Imperium* parece tener un origen etrusco haciendo referencia al poder que se tiene sobre la vida y muerte. Centrándonos en la República romana este hace referencia al poder que desde el Senado se le daba a uno de sus magistrados superiores para dirigir un ejército. Dicha dirección militar solo podía aplicarse fuera de la ciudad de Roma puesto que al entrar o al final del encargo este *imperium* se terminaba⁸¹.

Los primeros veinte años en Hispania desde la llegada romana el este poder parece estar en manos de los que se ha identificado como *privatus cum imperium*. A pesar de esto, el primero en recibir *imperium* para la provincia de Hispania será Publio Cornelio Escipión puesto que era un cónsul en el 218 a.C. El desarrollo de la guerra ya ha sido explicado anteriormente pero ahora es necesario reflexionar sobre el poder que tenían los generales de la misma. Más allá de Publio, el principal objeto de debate será su hermano Cneo Escipión quien dirigió parte del ejército de su hermano. La hipótesis más probable es conocer a este personaje como un *privatus cum imperio* aunque pudo tratarse de un *legatus*. La primera hipótesis es la más aceptada porque Cneo Escipión no ocupaba el consulado desde el 222 a.C. por lo que en ese momento no ocupaba ninguna magistratura pero como demuestra la guerra si que estaba al nivel de mando de su hermano a la hora de dirigir un ejército, es decir, del *imperium*. A su vez, Livio habló en el 212 de *Hispaniae* en plural por lo que había dos zonas en las que actuar para lo que los Escipiones eran los encargados descartando la hipótesis de un simple legado al estar al mismo nivel⁸².

Tras la muerte de los dos hermanos Escipiones y la reagrupación del ejército en el Valle del Ebro los propios soldados elegirían a L. Marcio como sucesor del *imperium* de Cneo pero rápidamente el Senado actuó enviando a C. Claudio Nerón. En este momento, se produce un nombramiento extraordinario con Publio Escipión (hijo) por parte de uno de los *Comitia* recibiendo el encargo de la provincia hispánica junto a un *imperium proconsulare* pese a no haber desempeñado esta magistratura. Por ello puede identificarse a este joven de 25 años como un *privatus cum imperium*⁸³. Junto a él, el Senado nombró M. Junio Silano como *propraetore adiutor ad res gerendas*, es decir, un *imperium* menor que recuerda al inicio de los hermanos Escipiones. Los éxitos de este nuevo Escipión serán notables hasta el punto que tras la victoria de Baecula en el 208 a.C. Por último, tras la victoria final se siguieron enviando generales a esta provincia para evitar nuevos problemas bajo un *imperium proconsulare*, pero *sine magistrature*. Por esto, comenzaron a darse problemas relacionados con la celebración de triunfos a su regreso a Roma puesto que estos eran nuevamente unos *privatus cum imperium* aunque Livio los denomina proconsules por su *imperium*⁸⁴. En definitiva estos problemas conducirán al siguiente punto de las magistraturas enviadas a Hispania a partir del 197 a.C.

81 Díaz Fernández, 2015, 32-48

82 Salinas de Frías, 1995, 24-25

83 Curchin, 1996, 41

84 Richardson, 2007, 84

Las irregularidades en los nombramientos y celebración de los triunfos condujo a la necesidad de legislar sobre dicho tema. Para ello, en las elecciones del 198 a.C. fueron elegidos seis pretores, los dos nuevos serían enviados a las dos provincias hispánicas. A primera vista parece solucionar el tema de los *privatus cum imperium* de los años anteriores pero estos nuevos pretores recibieron un *imperium proconsular* pese a no haber desempeñado dicha magistratura en ese momento⁸⁵. Este reparto del *imperium* hizo que los generales no acumularan tanto poder a la vez que le sirvió a familias nobiliarias romanas a modo de promoción al tener más cargo que ocupar, esto perdió importancia con el paso de los años y la guerra en nuevos territorios.⁸⁶ La tendencia era la de prorrogar el mandato de cada provincia al menos un año para lo que se aprobó la *Lex Baebia de praetoribus* en el año 181 a.C. por la cual solo se elegirían los seis pretores cada dos años, pero sería derogada solo cinco años después⁸⁷. Entre el 166 y el 155 a.C. existe un vacío pero todo parece indicar que se siguió el proceso hasta ese momento del envío de pretores. Finalmente, este periodo de nombramientos de pretores regularmente se verá modificado por las guerras celtíberas y lusitanas desde el 155 a.C, pero con anterioridad ya se habían producido el envío de algunos cónsules a estas provincias como es el caso de M. Porcio Catón en el 195 a.C. Así pues, podemos ver como los modelos romanos siempre están muy influidos por los sucesos de la guerra que producen la toma de decisiones y nombramientos extraordinarios.

La península ibérica vuelve a aparecer en las fuentes a raíz de las guerras celtibéricas y lusitanas desarrolladas en estos territorios desde el año 155 a.C. El Senado decidió enviar como regla general a uno de los cónsules a combatir en estas provincias. Por esto, se podría decir que se cambia a unas provincias consulares. Estos magistrados estaban ansiosos de guerras en las que combatir y obtener fama puesto que las contiendas exteriores eran muy escasas desde la guerra con Perseo más de diez años antes. Dichos cónsules respondían a la necesidad de tener unos generales con un *imperium mayor* por los tiempos de guerra. Su labor era prorrogada normalmente a menos que sufrieran alguna derrota mayúscula. Esta labor consular al frente de las provincias se mantendrá durante toda la guerra que termina en el año 133 a.C. con la caída de Numancia⁸⁸.

Tras estas guerras llega un periodo de unos cincuenta años el cual tiene las mayores lagunas y problemas de ordenamiento de los magistrados enviados a las provincias de Hispania. Pese a esto parece que la tendencia general ante la relativa calma es la de enviar pretores con el mismo *imperium proconsulae* que antes de las guerras. A pesar de que estos magistrados eran capaces de controlar normalmente su territorio en ocasiones eran enviados cónsules para luchar contra ciertos problemas o sublevaciones. Algunos de estos fueron Q. Cecilio Metelo encargado de luchar contra los piratas de las Islas Baleares que pudo ser gobernador de Hispania Citerior o T. Didio contra una sublevación celtíbera. Además durante estos años algunos magistrados vieron prorrogadas sus estancias en la península durante periodos muy extensos siendo como el de Valerio Flaco desde el 93 al 81 a.C.⁸⁹

85 Richardson, 2007, 86

86 Salinas de Frías, 1995, 48

87 Salinas de Frías, 1995, 42

88 Salinas de Frías, 1995, 68-77

89 Salinas de Frías, 1995, 81-86

El último de los periodos que podemos identificar se encuentra durante la República tardía cuando esta ya estaba en momentos de crisis evidenciados por sus guerras civiles. Sila legisló acerca de las magistraturas provinciales pero no consiguió su objetivo de limitar el poder de los generales que durante estos años obtienen un *imperium* extraordinario. La guerra de Sertorio hizo necesaria un nombramiento alejado de las pautas constitucionales y al igual que durante los primeros años de conquista encontramos un nuevo *privatus cum imperio proconsulere* como es Cn. Pompeyo en el años 77 a.C. Este poder terminó con la victoria sobre Sertorio pero dicho personaje tendrá un gran poder sobre la península gracias en primer lugar a la *Lex Gabinia* que le dió aquí *imperium* durante tres años. También con el reparto de provincias entre él, Cesar y Craso por el cual dirigió los territorios hispánicos hasta el estallido de la guerra civil contra Cesar. En este último punto, su poder lo ejercía mediante una nueva forma como son los *legati cum imperio*. Estos personajes dirigían la provincias en nombre de Pompeyo quien no se encontraba en Hispania⁹⁰.

Como recopilatorio de todo lo anterior, el estudio del *imperium* y las magistraturas desempeñadas por los gobernadores de las provincias hispánicas nos muestra como se afrontaron ciertos problemas de este periodo. Durante los tiempos de guerra, los poderes recaían en manos de cónsules puesto que este era el trabajo de dicha magistratura. Por su parte, si las provincias hispánicas estaban en una relativa paz los gobernadores eran pretores, pero en casos extremos debía recurrirse a medias inusuales. Esto último fue lo que sucedió con Publio Escipión el africano y Cn. Pompeyo durante las guerras en los que se les ha conocido como *privatus cum imperium proconsulare* pese a no desempeñar esa magistratura.

4.2.2. Leyes e influencia del senado

Diversas acciones del Senado muestran la voluntad de este de mantener el poder sobre estos territorio y es que no fue hasta el momento cuando se pueda comenzar a legislar sobre el mismo porque hacerlo en un espacio solo militar no tiene sentido. Así pues, ha producido un intenso debate conocer si existieron unas *leges provinciae* destinadas a las provincias hispanas, pero esto parece que no existió y sí lo hizo no se han conservado. La verdadera organización de las provincias como una circunscripción territorial llegó en la época de Augusto, aunque durante la parte final de la República existió una mayor preocupación por administrar estas provincias⁹¹. En el resto de provincias donde sí que conocemos unas leyes sobre ellas, en primer lugar se hacía efectivo el dominio militar para luego registrar las comunidades, derechos, deberes y estatutos del nuevo territorio, como es el caso de Sicilia. Lo cierto es que Hispania es un caso muy particular pues no tenía un territorio delimitado ni se venció a los pueblos que la habitaban hasta finales del s I a.C. A pesar de esto, si que se contrajeron ciertos acuerdos con pueblos autóctonos para controlar parte de la península ibérica⁹². Algunos autores han señalado una posible intento organización territorial por parte del Senado con los legados enviado tras la caída de Numancia en el 133 a.C. pero el vacío dejado por Tito Livio hace que no conozcamos su función⁹³.

90 Salinas de Frías, 1995, 98- 110

91 Salinas de Frías, 1995, 42-43

92 Salinas de Frías, 1995, 43

93 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 195

En un principio, el Senado conocía la situación las provincias por las cartas que los magistrados enviaban y sus solicitudes de triunfo⁹⁴. Pese a que el poder en las provincias estaba en manos de los magistrados, el Senado utilizó maniobras como negarles los triunfos y ovaciones si habían realizado alguna acción del desagrado del Senado. Desde el final de las guerras celtiberas y lusitanas, se vió un Senado más preocupado por la situación de las *Hispaniae*, esto se ejemplifica en dos casos sucedido a finales del s II a.C. En primer lugar, la acusación de Cayo Graco hacia Fabio Máximo de haber realizado un gobierno abusivo en Hispania Ulterior en el 123 a.C. y la prohibición por parte del Senado a Cn. Cornelio Escipión de acudir a una de las provincias por su incapacidad y corrupción⁹⁵. El primero de estos casos es muy similar con una queja de del 171 a.C. por varios pueblos hispanos que se quejaron del gobiernos de magistrados romanos en la recaudación de impuestos⁹⁶.

Por último, L. Cornelio Sila buscó una mayor intervención senatorial con sus *leges corneliae* donde pretendía un procedimiento homogéneo para las provincias y no una simple solución de problemas concretos. Su verdadero objetivo era el de limitar el poder de los generales con ejércitos personales que hicieran sombra al Senado. No conseguirá su objetivo pues con la crisis de la republicana se muestra en una Senado que no podía evitar que los grandes generales legislaron a favor de mantener su poder⁹⁷.

En definitiva, la inexistencia de una ley que organizara las provincias hispánicas se sustituye por pequeñas leyes o decisiones del Senado para dar solución a unos problemas que cada vez preocupan más a los senadores conforme se toma conciencia de que esas provincias formaban parte de sus territorio y no eran un simple campo de batalla.

4.2.3. Límites entre las dos provincias

Los territorios que los romanos fueron conquistando ya han sido tratados anteriormente, pero merece la pena una reflexión sobre las fronteras interiores entre las provincias. Desde el inicio de la ocupación con la Segunda Guerra Púnica suelen existir dos generales *cum imperium* en los territorios hispánicos. Esta dualidad será más evidente cuando tras la guerra se envían a dos encargados como L. Cornelio Lentulo y P. Manlio Acidino, lo que algunos han interpretado como la primera existencia de las *provinciae* ya en el s III a.C.⁹⁸. Por su parte, algunos autores contrarios a esta teoría han argumentado la unión de fuerzas de estos dos últimos contra Indibil en la zona del Ebro pero que los generales unan sus fuerzas será algo habitual en los años posteriores⁹⁹. el argumento de que la bicefalía se debe a la gran cantidad de territorio a dominar por los intereses militares, es decir, estar preparado para una invasión a África si se repetía la guerra y evitar los contactos entre íberos y galos¹⁰⁰.

94 Richardson, 2007, 97

95 Salinas de Frías, 1995, 86

96 Richardson, 2007, 119

97 Salinas de Frías, 1995, 92-98

98 Richardson, 2007, 82

99 Salinas de Frías, 1995, 32

100 Richardson, 2007, 88

Un importante cambio es el producido en el año 197 a.C. cuando se documentan las dos provincias hispánicas. Ante esta situación existen distintas posturas de los historiadores con respecto a la delimitación de las provincias. En primer, los pretores de este años pudieron recibieron el encargo de delimitar estas provincias¹⁰¹, pero parece que se vieron sorprendidos algunas sublevaciones. Aun así, hay una anécdota que parece demostrar que si que se llevó a cabo cierta labor con las fronteras. M. Helvio fue el enviado en el 197 a.C. a la Hispania Ulterior pero a su regreso a Roma en el 195 a.C. paso cerca de una tribu celtíbera con la que se enfrentó y derrotó. En su llegada a Roma solicitó un triunfo pero no le fue concedido al actuar fuera de su provincia, pero si que recibio una ovación¹⁰². Con este acto se muestra que ya se habían creado cierta diferenciación geográfica como para negarle el triunfo asumida por el Senado que debió de producirse entre el 197 y 195 a.C.

Durante los apartados hemos visto como las necesidades de la guerra son capaces de cambiarlo todo. Esto también sucedió con los limites provinciales que se difuminan ante ciertos problemas militares. Uno de los primeros ejemplos lo tenemos en el 193 y 192 a.C cuando con M. Fluvio Nobilator y C. Flaminio por el interior peninsular. Tiempo después vemos dos campañas conjuntas, la primera de ellas es la de C. Calpurnio Pisón y L. Quintio Crispino quienes lucharon juntos en ambas provincias en el 186 y 185 a.C. También el famoso Ti.Sempronio Graco y, su compañero en la Ulterior, L. Postumio Albino que lucharon contra los celtíberos sobre el 180 y 179 a.C. El cambio no es la actuación conjunta sino que en estos casos el Senado si que les concedió sus respectivos triunfos pese a no actuar en su propia provincia lo que es totalmente contrario al caso anterior de M.Helvio¹⁰³. A su vez, destaca que entre el 171 y 168 a.C las *provinciae* estuvieron unidas en una solo debido a que Roma necesitaba los esfuerzos militares en la guerra contra Perseo¹⁰⁴. Durante los años posteriores los limites se fueron aceptando que acompañados de los sucesos agitadores como guerras celtíberas, lusitanas y civiles harán que las fuentes centren sus palabras en estos sucesos y no tanto en las fronteras administrativas.

4.2.4. Administración tributaria: *Stipendium*

El periodo romano en la península ibérica comenzó por la guerra contra los cartagineses pero una vez conozcan estos territorios se darán cuanta del enorme potencial que tenían para aportar recursos a Roma. Este sería uno de los motivos del establecimiento romano y la creación de sus provincias. Para comprender este tema es buena una cita de clérigo hispánico posterior como es Osorio "el tributo es el precio de la paz" (Curchin, Calonge Ruiz, 1996, p.84) que demuestra como los romanos cobraban a los derrotados como forma de demostrar su poder militar ante el que los dominados prefieren pagar que luchar. Durante las primera fases del asentamiento los generales estaban plenos de libertades en los temas militares ante lo que el Senado solía respaldar sus decisiones. Esto mismo ocurre en los temas fiscales donde podían aprobar el cobro

101 Plácido, Fontana, Villares, 2009, 242

102 Salinas de Frías, 1995, 45

103 Richardson, 2007, 96

104 Salinas de Frías, 1995, 41

de nuevos tributos o eliminar los anteriores¹⁰⁵. Pese a esto si que existen algunos casos en los que el Senado actuó contra los abusos de los gobernadores provinciales.

Una de las palabras más importantes en relación a la actividad fiscal es el término *Stipendium*. El significado de esta crea dudas entre los historiadores y estas se acrecientan al relacionarse las *Hispaniae*. En el s III a.C *stipendium* designaba el sueldo que recibían los legionarios romanos. La discusión entre los estudios posteriores viene cuando esta palabra pasó a convertirse en el tributo que pagaban los pueblos dominados independientemente del uso que se le daba al dinero recaudado entre el que podía estar el pago a los soldados¹⁰⁶. Volviendo a Hispania el final de la guerra en el 206 a.C. traería el inicio del asentamiento romano. Si nos fijamos en las fuentes antiguas, Tito Livio habla de los enviados el 205 a.C L. Cornelio Lentulo y L. Manlio Acidino quienes recaudaron un *stipendium duplex* siendo en este momento cuando algunos estudios fechan la primera recaudación estable en estas provincias¹⁰⁷. Poniendo la mirada en el 197 a.C. las primeras voluntades de continuación no estaban centradas en temas militares si no en ocupación, el cónsul Graco organizó un sistema de explotación e impuestos sobre las minas de la Citerior en favor de Roma. A estas teorías se le puede sumar la de la acuñación de moneda ejemplificada en el *argentum oscense* que podría venir motivado por las necesidades indígenas de pagar los tributos a los gobernadores.

En el lado opuesto encontramos al historiador J.S. Richardson quien no cree que esto sean los indicios de un primer sistema tributario, si no que dicha tributación la coloca en tiempos de T. Sempronio Graco. Argumenta que las primeras recaudaciones solo eran botines de guerra en el caso del 205 a.C de la victoria ante los ilergetes. También cree que lo que Catón hizo fue interesarse por esta la actividad minera pero si un sistema tributario estable. Por último, defiende que las monedas acuñadas que antes se nombran eran de plata y no de bronce que era como se les pagaba a los soldados por aquel entonces. Con todo esto, busca defender su teoría de que el iniciador del sistema tributario en Hispania era T. Sempronio Graco. Así pues, en los tratados de Graco aparece especificado el pago de un tributo anual junto a la obligación de reforzar las tropas y no crear nuevas murallas¹⁰⁸.

Todos estos argumentos nos son compartidos por otros historiadores que le acusan de ser demasiado simpatizante de la política de T. Sempronio Graco. Richardson omite una cita de Floro en la que habla de que Escipión consiguió convertir este territorio en estipendiario. A su vez, en el 155 a.C. la queja de Segeda a volver a pagar el tributo desmiente la anterior teoría de Graco porque esta ciudad debería ser libre y que se rindió a Graco¹⁰⁹. Lo que si es seguro que el desarrollo de estos sistemas tributarios se debe a las decisiones de los generales. A su vez, realizando una visión general es muy probable que Escipión comenzara a cobrar, Catón lo impuso especialmente en las minas y Graco lo extendió a toda celtiberia. El gran poder de los generales provocó quejas por los excesos de algunos gobernadores ante los que el Senado tuvo que legislar como hemos visto en el anterior apartado. Livio nombró que en el 153 a.C. se necesitaba dinero para las guerras de los tributos y tras dichas guerras los legados

105 Salinas de Frías, 1995, 144-145

106 Muñoz Coello, 1980,

107 Salinas de Frías, 1995, 147

108 Richardson, 2007, 120-121

109 Salinas de Frías, 1995, 147-148

enviados por el Senado pudieron reinsertar o mejorar el sistema tributario. Durante estos periodos no hay gran información pero Cicerón habla de que en el 70 a.C. existía un impuesto fijo¹¹⁰. Los gobernadores no solo ganan fama sino que el constante movimiento de dinero fue utilizado por algunos de ellos para enriquecerse como parece es el caso de Cesar¹¹¹.

Para concluir, cabe destacar que pese a que existen dudas sobre el sistema de tributación hispánicas en la época republicana lo que si es seguro estos territorios sería uno de las principales fuentes de recursos que mantienen la conquista del resto de la península y de otras guerras de Roma por el Mediterráneo.

4.2.5. Colonización romana

Nuevamente hay que remontarse al final de la Segunda Guerra Púnica para la fundación romana más antigua en territorio ibérico. Esta se corresponde con la creación de *Italica*, cerca de la actual Sevilla, para el establecimiento de los veteranos aliados itálicos que combatieron junto a Publio Escipión en el 206 a.C.¹¹². Por su parte, T. Sempronio Graco pudo fundar una colonia como *Gracchurris* para sus soldados, pero es más probable que estas tierras fueran para celtíberos romanizados que apoyaban los acuerdos con este gobernador. El problema viene en que parece que estas dos poblaciones no recibieron el título de colonia¹¹³, algo similar ocurre tiempo despues con *Valentia* y *Brutobriga* creadas por D. Junio Bruto en el 138 a.C.¹¹⁴.

Por su parte, el 171 a.C. es un año en el que tenemos noticias de la intervención senatorial en las *Hispaniae* por la famosa queja de los provinciales ante los abusos de ciertos gobernadores en el cobro del trigo. Esto viene acompañado de una solicitud de los hijos de soldados romanos y mujeres latinas que no recibían la ciudadanía romana, pero desean un lugar para asentarse. Por ello, el Senado encargó a L.Canuleyo como pretor de las dos provincias crear una colonia libre que llamó *Carteia*, cerca de Gibraltar¹¹⁵. Otras colonias son *Corduba* (Córdoba) que pudo ser fundada en el 152 a.C durante las guerras lusitanas pero que no recibió el título de colonias hasta tiempos de César¹¹⁶. A su vez, otros dos ejemplos del 123 a.C. vienen a cargo de Q.Cecilio Metelo quien tras vencer a los piratas baleares fundo aquí *Palma* y *Pollentia*¹¹⁷. Todos estos primeros asentamientos suelen ser fundaciones de los propios generales en los territorios donde combaten, pero dichas fundaciones pese a que tenían población romana no solían tener ningún estatus oficial¹¹⁸.

Una de los personajes para el estudio de este tema se encuentra en la fase final del periodo republicano, Julio Cesar. Tras campaña contra los hijos de Pompeyo, Cesar

110 Curchin, 1996, 85

111 Salinas de Frías, 1995, 151

112 Richardson, 2007, 70

113 García Bellido, 1959, 2-3

114 Salinas de Frías, 1995, 87

115 Richardson, 2007, 125

116 García Bellido, 1959, 6

117 Richardson, 2007, 135

118 Richardson, 2007, 132

realizó una importante actividad colonial. El problema es que sus acciones en muchas ocasiones se han mezclado con las de Augusto, pero algunas de sus colonias son indudables. Entre estas encontramos *Tarraco* (Tarragona), *Cartago Nova* (Cartagena), *Hasta* (Mesa de Asta), *Hispalis* (Sevilla), *Urso* (Osuna) y *Ucubi* (Espejo)¹¹⁹. Además estas colonias le sirvieron a Cesar para dar solución al problema de tierras de la península itálica al repartir nuevos terrenos entre veteranos que se instalaban como civiles¹²⁰. No todas las colonias fueron iguales y parecen diferentes en relación a su ubicación y actividad anterior. En primer lugar, Tarraco y Cartago Nova fueron unas importantes bases militares romanas desde los inicios de la conquista y la ubicación en estos lugares de colonias parece responder a un premio entre dos ciudades simpatizantes con Roma¹²¹. Más interesante parece la creación de las colonias en el Valle del Guadalquivir de la Hispania Ulterior. Estas se ubican en zonas que fueron partidarias de Pompeyo incluso tras su derrota, mientras que ciudades que apoyaron a Cesar no reciben el estatuto colonial. Esta acción nos hace reflexionar sobre el valor de las colonias en esta zona pues parece que se utilizaron como castigo, es decir, se crean colonias con población romana y veteranos en territorios que antes había sido inestables en busca de controlarlos¹²².

En conclusión, las colonias serán una forma de asentamiento como se ve desde los inicios de la conquista que jugarán un papel muy importante en las transformaciones que sufre la cultura hispánica hacia unas formas de vida romana al ser capaz de hacer que romanos e hispánicos convivan creando una nueva sociedad.

119 Richardson, 2007, 183

120 Roldán Hervás ; Wulff Alonso, 2001, 306

121 Richardson, 2007, 184

122 Richardson, 2007, 191-94

5. Epigrafía latina: los bronce de la administración republicana

Anteriormente hemos visto el desarrollo de la conquista romana en la península y algunos rasgos de la administración que se hizo en estos territorios durante la época de la República Romana. Las principales fuentes para el estudio son las obras que romanos escribieron. Junto a esto es de gran relevancia la arqueología y gracias a ella los vestigios epigráficos que encontramos. En particular, este punto viene a hablar de tres ejemplos concretos como son los bronce de Lascuta, Alcántara y Botorrita.

En primer lugar, la epigrafía republicana está directamente relacionada con el dominio y conquista del territorio peninsular desarrollada desde la llegada romana apareciendo los primeros elementos epigráficos¹²³. Esto sucede en un momento donde la mayoría de los esfuerzos romanos en la península eran de carácter militar puesto que la República terminó antes que la propia conquista. El paso de los siglos haría que los temas de administración territorial se vayan instaurando con el dominio de los nuevos territorios como podemos ver en las inscripciones en bronce o los milirarios¹²⁴. La lengua utilizada en las inscripciones romanas es el latín por lo que la comprensión sería y complicada¹²⁵. Esto mismo ocurre con los bronce latinos antes comentados que pese a dirigirse y tratar temas de la población autóctona están escritos en latín¹²⁶. A diferencia de las colonias orientales, en la península no existía unos modelos epigráficos anteriores a los que adoptarse por lo que Roma será un impulso epigráfico para la península introduciendo sus constubres¹²⁷. El bronce era el soporte típico para los contenidos jurídicos y más concretamente de las disposiciones que procedían del gobernador¹²⁸. Estos bronce tenían una gran simbología al reservarse este metal para las decisiones de magistrados, asambleas o Senado romano que iban a mostrarse públicamente de manera permanente¹²⁹. La mejor manera de conocer estos ejemplares ante la escasez de los mismos es hacer un estudio detallado de cada uno de ellos.

123 Díaz Ariño, 2011,149

124 Díaz Ariño, 2011,152

125 Díaz Ariño, 2008, 35

126 Díaz Ariño, 2008, 38

127 Díaz Ariño, 2011, 159

128 Díaz Ariño, 2011, 154-156

129 Beltrán Lloris et al., 2000, 225

5.1. Bronce de Lascuta: Conquista y reorganización del territorio

El bronce de Lascuta fue descubierto en el 1866 d.C. cerca de Alcala de los Guazales (Cádiz) por un ingeniero polaco que lo vendió al museo francés del Louvre donde esta actualmente¹³⁰. Se trata de una placa de bronce rectangular que responde a las medias de 14 x 22'4 x 0'2 cm sus letras se realizan por incisión con una mediada de 1 cm junto a una interpunción triangular¹³¹.

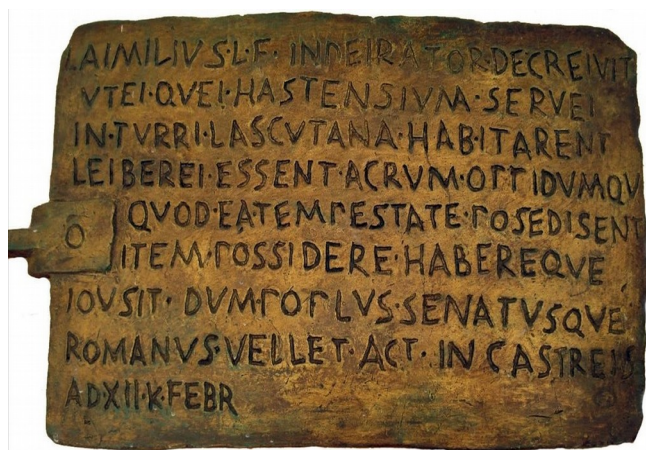


Figura 1. Imágen del bronce de Lascuta ¹³²

Transcripción del texto sobre el bronce en la obra de Díaz Ariño¹³³:

*L(ucius) Aimilius · L(ucii) · f(ilius) inpeirato · decreiuit
utei · quei · Hastensium · seruei
in · turri · Lascutana · habitarent
leiberei · essent · agrum · appidumque(e)
5 quod · ea · tempestate · posedisent
item · possidere · haberque
iousit · dum · poplus · senatusque
Romanus · uellet · act(um) · in · castreis
a(nte) d(iem) · XII · k(alendas) februaris*

La traducción la podemos encontrar en el libro de Roldán Hervas:

Lucio Emilio, hijo de Lucio, imperator, decretó que los esclavos de Hasta que habitaban en la Torre Lascutana fuesen libres y mandó que siguiesen teniendo como posesión los campos y el poblado fortificado que entonces tenían, mientras el senado y

130 D'Ors, 1953, 349

131 La obra más completa para conocer las características de la pieza Díaz Ariño, 2008, 191-192

132 Esta imagen ha sido extraída de un artículo de periódico de Camacho, Julia. (2018, 28 de julio).

Cádiz contra el Louvre. *El Periódico*. Recuperado de

<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180728/diputacion-cadiz-reclama-pieza-arqueologica-museo-louvre-6950272>

133 Díaz Ariño, 2008, 192

el pueblo romano quisiese. Dado en el campamento, doce días antes de las calendas de febrero. (Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001, pp 112-113)

Un estudio sobre esta pieza debe comenzar explicando que significa lo anterior. El texto habla de como L.Emilio Paulo¹³⁴ libera del dominio de la ciudad de *Hasta Regia* a los habitantes de la *turris Lascutana* al hacer uso de su *imperium*¹³⁵. Dentro del contexto histórico de la conquista, este sería uno de los últimos esfuerzos militares de Paulo para obtener su triunfo¹³⁶. A su vez, pese a la naturaleza militar de la acción muestra una de las primeras intervenciones administrativas en la península a realizar una ordenación de un territorio autóctono¹³⁷. Por otra parte, esto conseguiría debilitar las estructuras indígenas de las poblaciones más fuertes, en este caso la de *Hasta*¹³⁸. Algunos autores han considerado en las primeras investigaciones que el bronce era una copia un siglo posterior del original y que a su vez tampoco era el texto completo¹³⁹. En cambio, los últimos estudios defienden que si que es el original y también el texto completo¹⁴⁰. En la parte final del texto aparece una fórmula que ya hemos comentado anteriormente en el trabajo *dum populus senatusque uellet*. Esto podría interpretarse con el carácter provisional de las decisiones del general hasta que reciban la aprobación del pueblo o Senado. El hecho que dicha fórmula aparezca invertida con el pueblo delante puede deberse a que las acciones que eran competencia del pueblo aparecen en este orden¹⁴¹.

En definitiva, este texto es el primer ejemplo de la epigrafía latina sobre bronce que nos sirve para conocer más sobre algunos temas antes tratados en el trabajo como los inicios de la conquista, poder el *imperium* del general, intervención del Senado, etc. Lo que es más importante es como aquí nos encontramos con la primera evidencia gráfica en latín sobre los inicios de la administración republicana en las *Hispanae*.

134 Pretor de la Hispania Ulterior en 191 a.C y prorrogado en el 190 a.C, (Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001,111-112)

135 Díaz Ariño, 2008, 192

136 D'Ors, 1953, 350

137 Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001,113

138 Díaz Ariño, 2008, 193

139 D'Ors, 1953, 349-50

140 Díaz Ariño, 2008, 192

141 Díaz Ariño, 2008, 193

5.2. Bronce de Alcántara: control del territorio y rendición

La pieza fue hallada en el 1893 d.C en el Castro de Villaveja dentro de la dehesa del Castillejo de la Orden. Todo esto pertenece al término municipal de Alcántara (Cáceres). Se trata de una pieza de bronce que es legible pese a la pérdida de un trozo en la parte derecha. Actualmente se encuentra en el Museo de Cáceres. Su medidas son 21'5 x (19'3) x 0'4 cm con unas letras hechas por incisión de entre 0'8/1 cm cuya interpunción es circular¹⁴².



Figura 2. Imagen del bronce de Alcántara¹⁴³

El texto es transcrito de la obra de Díaz Ariño¹⁴⁴ el cual al no existir unanimidad en la restitución de la parte que falta se ofrece una versión sin restituciones porque el contenido en general es comprensible:

- C(aio) · Mario C(aio) · Flauio [con(n)d(ulibus)*
L(ucio) · Caesio · C(aii) · f(ilio) · imperatore populus · Seano+[---se?]
dedit-L(ucius) · Caesius · C(aii) · f(ilius) · imperator postquam [eos ---]
accepit · ad · consilium · retolit · quid · eis · im[perare(?)]
 5 *censerent · de · consili(i) · sententia · inperau[it(?) ---]*
captiuos · equos · equas · quas · cepisent [---(?)]
omnia · dederunt · deinde eos · L(ucius) · Caesius · C(aii) · [f(ili)imp(erator) liberos(?)]

142 Esta es la obra más completa para las características del bronce Díaz Ariño, 2008, 194

143 La imagen pertenece a un blog donde aparecen los objetos del Museo de Cáceres. Tabula jurídica. (4 de abril del 2013) En *Tesoros en el armario*. Recuperado el 18 de enero de 2019 de <http://tesorosnelarmario.blogspot.com/2013/04/tabula-juridica-bronce-fundido-e-inciso.html>

144 Díaz Ariño, 2008, 194

*esse · iussit · agros · et · aedificia · leges · cete[raque omnia]
 quae · sua · fuissent · pridie quam · se · dedid[erunt ---(?)]
 10 extarent (uacat) eis · redidit · dum populu[s senatusque]
 Roomanus(!) · uellet (uacat) deque · ea re eos[---]
 eire · iussit(uacat) legatos Cren [---]
 Arco Cantoni · f(i)lius) (uacat) legates*

Ante la falta de parte del texto no es necesario hacer una traducción completa aunque algunos autores si que lo han hecho interpretando lo que falta aunque llegando a conclusiones muy similares¹⁴⁵. Sobre esto, una de las palabras que más discusión ha creado es *Seano[---]*, término incompleto, al ser muy importante para el texto tratándose del pueblo que firman la rendición¹⁴⁶. Como acabamos de decir la pieza recoge una rendición o *deditio* del pueblo *Seano[---]* ante el general L.Cesio¹⁴⁷. Este general es muy desconocido en las fuentes antiguas, es más, la única información de que fue pretor de la Ulterior en este periodo deriva de la propia pieza que estamos analizando¹⁴⁸. Volviendo a la propia pieza este pueblo que se rinde ante Roma podría localizarse en la zona de los lusitanos o de los vettones porque se encontraba en un lugar limitrofe¹⁴⁹.

El bronce está datado de finales del s.II a.C. vuelve a mostrar la administración llevada a cabo por un general que utilizando el poder de su *imperium* deja a un pueblo libre devolviendoles sus posesiones y leyes¹⁵⁰. Todo esto nos sitúa en un momento de avance de las tropas romanas por unos territorios que habían sido vencidos en guerra treinta años antes, pero en el que se seguía produciendo conflictos¹⁵¹. Así pues, la victoria de L.Cesio estaría muy relacionada con una derrota el año anterior de un ejército romano. Por ello, podemos ver como el pretor entrega la libertad, tierra y leyes pero también recibe la devolución de armas prisioneros y caballos que le pudieron ser arrebatados un años antes¹⁵². Por último, al igual que en el bronce de Lascuta aparece la fórmula *dum populus senatusque uelet* para unos acuerdos hasta que el Senado y pueblo lo decidan¹⁵³.

En definitiva, aquí encontramos una nueva evidencia de la administración llevada a cabo por algunos gobernadores de las provincias hispánicas pero nuevamente muy relacionados con los temas militares de la conquista. Con esto dicha pieza supone una fuente escrita del oscuro periodo entre las guerras celtíberas y lusitanas con la guerras civiles.

145 Algunas obras en las que podemos encontrar traducciones son una hecha por Garcia Moreno en (Almagro Gorbea 2009, 234) o la de Roldán Hervás (Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001,189-190). Por último, una reconstrucción muy detallada es la López Melero en un artículo de la revista Gerión (López Melero,1984,268-283)

146 López Melero,1984,275

147 Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001,189

148 Díaz Ariño, 2008, 195

149 Un estudio más detallado sobre la ubicación del mismo en López Melero,1984,296-306

150 Díaz Ariño, 2008, 195

151 Almagro Gorbea 2009, 234

152 Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001,189-191

153 Díaz Ariño, 2008, 195

5.3. Bronce de Botorrita: Administración judicial

La pieza se conoce como *tabula Contrebiensis* se localizó en el Cabezo de las Minas durante una búsqueda clandestina en la ciudad celtíbera de *Contrebia Belaisca* en las proximidades de Botorrita (Zaragoza). La pieza de bronce que vamos a analizar se encontró junto a otras siendo conocida esta como la número II y actualmente se encuentra en el Museo de Zaragoza. Se trata de una placa de bronce rectangular que se encuentra mal conservada a causa del fuego y que presenta algunos agujeros para ser colgada que nos cortan parte del contenido. Sus medidas son 20'8 x 43'8 x 0'04 cm con letras por incisión de 5/7 mm e interpunción ciclar¹⁵⁴.

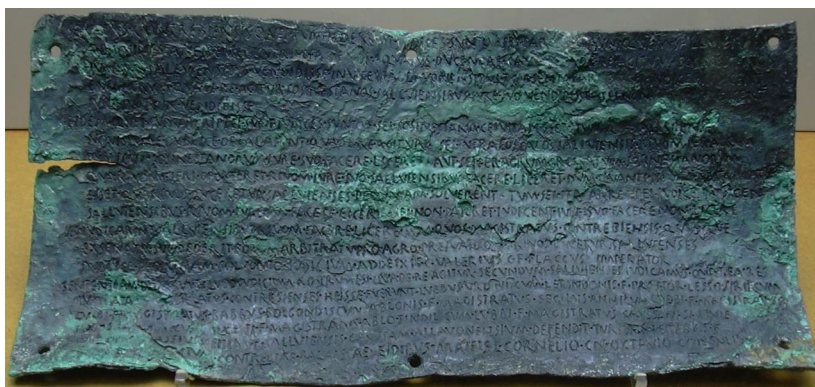


Figura 3. Imagen de la *tabula Contrbiniensis*, el bronce II de Botorrita¹⁵⁵

Transcripción de la Obra de Díaz Ariño¹⁵⁶:

*Senatus·Contrbiensis·quei·tum·aderunt·iudices·sunto·sei·par[ret] agrum·quem·
Salluienses/ab·Sosinestaneis·emerunt·riui·faciendi·aquaiue·decendae·causa·qua·de·
·re·agitur·Sosinestanos/iure·su[o]Salluiensibus·uendidisse·inuiteis·Allauonensibus·
tum·sei·ita·parret·eei·iudices·iudicent/eum·agrum·qua·de·re·agitur
Sosinestanos·Salluiensibus·iure·suo·uendidisse·sei·non·[p]arret·iudicent /⁵ iure·suo
non·uendidisse*

*Eidem·quei·supra·scriptei·sunt·iudices·sunto·sei·Sosinestana·ceiuitas·esset·tum·qua
Salluienses/nouissime·pulpice·deparlarunt·qua·de·re·agitur·sei·u<l>tra·eos·
palos·Sallueinsis·riuom·peer·agrum/publicum·Sosinestanorum·iure·suo·facere·
liceret·aut·sei·per·agrum·preiuatum·Sosinestanorum/qua·riuom·fieri·oporteret·
riuom·iure·suo·Salluiensibus·facere·liceret·dum·quanti·is·ager·aestumatu[s] /¹⁰
esset·qua·riuos·duceretur·Salluienses·pequiam·soluerent·tum·sei·ita·[p]arret·eii·
iudices·iudicent[t]/Salluiensibusriuom·iure·suo·facere·licere·sei·non·parret·iudicent
·iure·suo·facere·non·licere*

154 Díaz Ariño, 2008, 94-95

155 La mejor imagen posible ha sido obtenida de Bronce de Botorrita (2 de septiembre de 2018). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*. Recuperado el 22 de enero de 2019 de https://es.wikipedia.org/wiki/Bronces_de_Botorrita#/media/File:Bronce_de_Botorrita_II.jpg

156 Díaz Ariño, 2008, 95

Sei iudicarint Salluiensibus rium licere tum quos magistratus Contrebiensis(!) quinque/ex senatu suo dederit eorum arbitrato pro agro preiuato qua riuos ducetur Salluienses / publice pecuniam soluonto iudicium addeixit C(aius) Valerius C(aii) f(ilius) Flaccus imperator

¹⁵*Sententiam deixerunt quod iudicium nostrum est qua de re agitur secundum Salluienses iudicamus quom ea res / iud[ic]ata[est] ma[gi]stratus Contrebienses heisce fuerunt Lubbus Vrdinocum Letondonis f(ilius) praetor Lesso Siriscum / Lubbi f(ilius) [m]afistratus Babbus Bolgondiscum Ablonis f(ilius) magistratus Segilus Annicum Lubbi f(ilius) magistratus / S+atuso++ulouicum Vxe+ti f(ilius) magistratus Ablo Tindilicum Lubbi f(ilius) magistratus caussam Salluie[nsium]/[d]efendit [...] assius +eihar f(ilius) Salluiensis caussam Allauonensium defendit Turibas Teitabas f(ilius) /²⁰[Allauo]n[en]sis] actum Contrebiae Balaiscae eidibus maieis L(ucio) Cornelio Cn(eo) Octavio consulibus*

La traducción esta hecha a cargo de Beltran Lloris¹⁵⁷:

Sean jueces quienes del senado contrebiense en ese momento se encontraren presentes. Si parece que la tierra que los saluyenses compraron a los sosinestanos con la finalidad de realizar un canal o de conducir agua, de cuyo asunto se litiga, la vendieron los sosinestanos con pleno derecho a los saluyenses contra la voluntad de los alavonenses, entonces, si asi parece, que estos jueces sentencien que los sosinestanos vendieron en su derecho a los saluyenses esa tierra, de cuyo asunto se litiga; si no parece así, sentencien que no la cedieron con pleno derecho.

Sean jueces los mismos supraescritos. Si existiera una ciuitas Sosinestana, entonces por donde los saluyenses recentísimamente realizaron un amojonamiento, de cuyo asunto se litiga, si más allá de estos mojones les sería lícito a los saluyenses hacer un canal con pleno derecho; entonces, si así parece, que esos jueces sentencien que les es lícito a los saluyenses hacer el canal con pleno derecho; si no parece así, sentencien que no les es lícito hacerlo con pleno derecho.

Si sentenciaran que a los saluyenses les es lícito hacer el canal, entonces que los saluyenses paguen de los fondos públicos el dinero por las tierras privadas por las que condujeran el canal de acuerdo con el arbitraje de aquéllos cinco que el magistrado[o la magistratura] de Contrebia designara de entre su senado.

Gayo Valerio Flaco, hijo de Gayo, imperator, concedió la facultad de juzgar [o sancionó aprobatoriamente el procedimiento judicial].

Manifestaron esta opinión: Puesto que disponemos de la facultad de juzgar, en el asunto que se litiga fallamos a favor de los saluyenses.

Cuando este asunto fue sentenciado, estos fueron los magistrados contrebienses: Lubo de los Urdinocos, hijo de Letondo, pretor; Leso de los Síricos, hijo de Lubo, magistrado; Babo de los Bolgóndiscos, hijo de Ablón, magistrado; Segilo de los

157 Beltrán Lloris et al., 2000, 221-222

Ánnicos, hijo de Lubo, magistrado;[---] de los [---]Iulóvicos, hijo de Uxe[-]to, magistrado; Ablón de los Tindílicos. hijo de Lubo, magistrado. La causa de los saluyenses la defendió [---]asio hijo de +eihar. La causa de los alavonenses la defendió Turbas hijo de Teitabas.

Llevado a cabo en Contrebia Belaisca, en los idus de mayo, siendo cónsules Lucio Cornelio y Gneo Octavio. (Beltrán Lloris et al., 2000, pp 219-220)

En cuanto a la pieza contiene un pleito entra dos ciudades que son la íbera de *Salduie*(Zaragoza) y la vascona de *Alaun* (Alagón). A su vez habla de como un grupo de personas de *Contrebia Belaisca* actuaron como jueces para solucionar la disputa sobre unas tierras y la construcción de una canalización de agua¹⁵⁸. Como dice el propio texto *Salduie* quería construir un canal para lo que compraron tierras a una comunidad *Sosinesta*. Esta parece que no tenía una autonomía total siendo dependientes de *Alaun*. El problema viene ante la necesidad de comprar más tierras que provocan la oposición de los alavonenses. La resolución resultó favorable a *Salduie* que podía adquirir las tierras previo pago de lo estipulado¹⁵⁹. En cuanto la estructura de este bronce más extenso que los anteriores, comienza exponiendo los hechos con la venta realizada por los sosinestanos y la oposición alavonense (lin 1-5). Después habla de los nuevos terrenos que quieren ser comprando a parte de los ya adquiridos y amojonados (lin 6-11). La siguiente parte (lin 12-14) defiende que los saluyenses deben pagar las tierras, ahora privadas, de los sosinestanos. Las últimas líneas exponen los magistrados de *Contrebia Belaisca* que juzgan el caso siendo refrendados por el gobernador G.Valerio Flaco. El final del texto da la razón a *Salduie* y aparecen los representantes de las otras poblaciones partícipes del pleito junto a la fecha del suceso¹⁶⁰.

Tras esta descripción de la pieza y su contenido es de interés realizar una reflexión acerca de los otros aspectos que suscita. En primer lugar resulta interesante ver como en un territorios donde confluyen diferentes culturas como los vascones (*Alaun*) y los íberos (*Salduie*), acuden a una tercera población celtíbera como *Contrebia*. Aun así más detectable para nuestro trabajo es ver como todo ello esta supervisado por el poder romano donde un pretor gracias a su *imperium* designa y supervisa a quienes vana juzgar un pleito indígena¹⁶¹. Centrándonos en este gobernador es G. Valerio Flaco¹⁶², a quien se le puede relacionar con los temas judiciales como el que vemos aquí desde su época en Roma donde fue pretor urbano¹⁶³, Cabe recalcar que en este caso hispánico actuó gracias a su *imperium*, es decir, era una figura militar pero también tenía tareas administrativas¹⁶⁴. Esto se ve en que el bronce fue redactado en la oficina del gobernador pudiendo hacerse la ciudad celtíbera que no podemos olvidar estaban controlada por los romanos por lo que se realizaban viajes del pretor por todo el territorio para cumplir con las obligaciones administrativas¹⁶⁵. Estas acciones eran escritas en latín pese a tratarse de un pleito local por lo que la lectura de los autóctonos

158 Pina Polo et al, 2013, 54-55

159 Beltrán Lloris et al., 2000, 222-224

160 Díaz Ariño, 2008, 97

161 Beltrán Lloris et al., 2000, 220-221

162 Más información sobre este pretor y su relación con el bronce en Fatas, 1980, 111-115

163 Beltrán Lloris et al., 2000, 220-221

164 Roldán Hervás, Wulff Alonso, 2001,197

165 Beltrán Lloris et al., 2000, 221

ante un idioma no muy conocida junto a algunas fórmulas judiciales parece muy complicada¹⁶⁶. *Contrebia Belaisca* debió de ser una importante ciudad en temas judiciales como demuestra esta pieza que se conservó en la ciudad pese a no ser su conflicto. Además la arqueología ha demostrado que en dicha ciudad existió un gran espacio con columnas que podría ser lugar de reunión para procesos judiciales¹⁶⁷.

En conclusión, aquí encontramos una importante pieza de bronce que nos sirve para conocer la labor del gobernador de la Citerior en los temas administrativos. En este caso y pese al carácter militar que también posee este se aproxima más a temas puramente administrativos que veremos durante el Imperio.

166 Beltrán Lloris et al., 2000, 220

167 Beltrán Lloris et al., 2000, 220-22

6. Conclusiones

Para finalizar el trabajo es necesario realizar algunas conclusiones que se pueden extraer de todo lo estudiado hasta el momento. En primer lugar, la llegada romana a la península ibérica supuso un avance para los propios territorios que consiguieron pasar a unas formas de vida muy desarrollada gracias a una de las civilizaciones más avanzadas de la antigüedad. Este avance no solo se verá en el lado peninsular sino que la propia Roma consiguió enriquecerse y crecer gracias a sus nuevas provincias hispánicas. Relacionado con todo esto es el siguiente punto porque este avance fue posible gracias a la evolución del término provincia muy ejemplificado en lo sucedido en la península. Como hemos dicho anteriormente este término pasó de ser un encargo militar a un general normalmente sobre una zona a significar un territorio perteneciente al propio estado. Así pues las provincias hispánicas pese a no ser las primeras fueron una de las precursoras en la expansión romana que dominaría todo el mediterráneo.

Por su parte, podemos ver una evolución dentro de los habitantes autóctonos que sobre todo tras las guerras celtíberas comenzarían a perder poco a poco su identidad cultural en favor de una nueva sociedad al estilo romano. Esto es lo que se ha conocido con la palabra romanización pero cabe destacar que pese a los inicios de esto en la época republicana, esta evolución se verá claramente con el nuevo periodo romano del Imperio. Aun así existen algunos indicios como el deseo por la ciudadanía romana o una solución judicial al estilo romano a los problemas como vemos en la *tabula Contrebiensis*.

En cuanto al poder de Roma en las provincias desde un inicio se ejercía por los generales en forma de cónsules o pretores. Estos pese a que el Senado poco a poco comenzó a preocuparse más por los asuntos provinciales siempre gozaron de un poder militar mostrado con su *imperium* que les permitió administrar y organizar sus territorios. La evolución de este *imperium* es muy interesante y muestra una adaptación a las necesidades de la situación. A su vez, esto tiene su lado negativo en que esta concentración de poder hizo que en ocasiones algunos generales lo usaran en su favor propio buscando una promoción personal sin velar por los intereses de la República. Con todo esto podemos hablar de un periodo donde las acciones militares fueron las protagonistas pero en la que la administración del territorio ganó su peso con el paso del tiempo y la concepción de los mismos como parte de sus fronteras.

Los términos de la administración romana se han estudiado mediante algunas de las características de estas provincias. Una de ellas es el sistema tributario que nos sirve para conocer las formas de dominio ejercidas hacia estos territorios ya que el pago de tributos a los romanos demuestra la posición superior de estos. A su vez, la creación de las colonias ayudará a conducir las formas de vida de estos territorios hacia las romanas por lo que existe una voluntad romana de extender su cultura. Por último, la legislación sobre las provincias significa que el Senado romano estaba preocupado por unos territorios sobre los que quiere solucionar los problemas. Todo esto son ejemplos del gobierno que Roma comenzó a introducir sobre las provincias hispánicas.

Las piezas epigráficas son un elemento central del trabajo y nos permiten corroborar lo dicho anteriormente. La primera de ellas, el bronce de Lascuta, demuestra

el mecanismo utilizado durante la conquista de reorganizar las tierras de los vencidos en busca de debilitar sus estructuras. Similar es el bronce de Alcántara donde la rendición es parte de la etapa de conquista pero a su vez el gobernador quien somete a estos pueblos. Por último, el de Botorrita hace comprensible la entrada de los pueblos conquistados en los sistemas judiciales romanos poniendo de manifiesto la administración que se hacía de las provincias. En definitiva, el estudio de la conquista, administración y broncecillos latinos de las provincias hispánicas es un tema capital para comprender la historia romana y el futuro desarrollo de la península ibérica

7. Bibliografía

- Almagro Gorbea, M., O'Donnell, H., & España. (2009). *Historia militar de España*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- Andreu Pintado, F. J., Cabrero Piquero, J., & Rodá de Llanza, I. (2009). *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*. Tarragona: Inst. Català d'Arqueologia Clàssica
- Beltrán Lloris, F., Martín-Bueno, M., Pina Polo, F., Cancela Ramírez de Arellano, María Luisa, Fatás Cabeza, G., Magallón Botaya, M. Á, . . . Caja de Ahorros de la Inmaculada. (2000). *Roma en la cuenca media del Ebro :La romanización en Aragón*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.
- Bendala Galán, M. (2015). *Los escipiones :Roma conquista hispania : [Exposición] museo arqueológico regional, alcalá de henares, de febrero a septiembre de 2016*. Alcalá de Henares: Museo Arqueológico Regional.
- Blázquez, J. M. (2007). *Historia de España antigua* (5ª ed.). Madrid: Cátedra.
- Bronce de Botorrita (2 de septiembre de 2018). *En Wikipedia, la enciclopedia libre*. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Bronces_de_Botorrita#/media/File:Bronce_de_Botorrita_II.jpg
- Curchin, L. A., & Calonge Ruiz, J. (1996). *España romana :Conquista y asimilación* (1ª ed.). Madrid: Gredos.
- Díaz Ariño, B., & Universidad de Barcelona. (2008). *Epigrafía latina republicana de hispania (ELRH)*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Díaz Fernández, A. (2015). *Provincia et imperium :El mando provincial en la república romana (227-44 a.C.)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Fatás Cabeza, G., & Universidad de Zaragoza. (1980). *Contrebia belaisca (Botorrita, Zaragoza)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Departamento de Prehistoria y Arqueología.
- García de Cortázar, F. (2005). *Atlas de historia de España*. Barcelona: Planeta.
- García Riaza, E. (2002). *Celtíberos y lusitanos frente a Roma :Diplomacia y derecho de guerra*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.
- Camacho, J. (2018, 28 de julio). Cádiz contra el Louvre. *El Periodico* Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180728/diputacion-cadiz-reclama-pieza-arqueologica-museo-louvre-6950272>
- Le Roux, P. (2006). *Romanos de España :Ciudades y política en las provincias (siglo II a.C. - siglo III d.C.)*. Barcelona: Bellaterra.
- López Castro, J. L. (1995). *Hispania poena :Los fenicios en la hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*. Barcelona: Crítica.

López Melero, R., García Jiménez Santiago, G., & Sánchez Abal, J. (1984). El bronce de Alcántara. Una dedición del 104 a.C. *Gerión. Revista De Historia Antigua*, 2, 265. doi:-

Muñiz Coello, J. (1980). *El sistema fiscal en la España romana: (república y alto imperio)*. Huelva: Colegio Universitario de La Rábida.

Museo de Cáceres. Tabula jurídica. (4 de abril, 2013) En *Tesoros en el armario*. Recuperado de <http://tesorosnelarmario.blogspot.com/2013/04/tabula-juridica-bronce-fundido-e-inciso.html>

D'Ors, A. , España, & Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (1953). *Epigrafía jurídica de la España romana*. Madrid: Ministerio de Justicia.

Pina Polo, F., Marco Simón, F., Sopeña, G., Sopeña, G., Rodríguez Horrillo, M. Á., Rodríguez Horrillo, M. Á, . . . Universidad de Zaragoza. (2013). *Aragón antiguo :Fuentes para su estudio* (1a ed.). Zaragoza: Grupo Hiberus, Gobierno de Aragón etc.

Plácido, D., Fontana, J., & Villares, R. (2009). *Hispania antigua*. Barcelona: Crítica.

Richardson, J. S. (2007). *Hispania, provincia imperial :Hispania, de base militar a provincia imperial, romanos y cartagineses, 237-206 a.C. [...]*. Madrid: El País.

Roldán Hervás, J. M., Wulff Alonso, F. (2001). *Citerior y ulterior :Las provincias romanas de hispania en la era republicana*. Tres Cantos Madrid: Istmo.

Salinas de Frías, M. (1995). *El gobierno de las provincias hispanas durante la república romana (218-27 a.C.)* (1ª ed.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.